### MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"



# Resolución Directoral



Comas, 118 OCT. 2023

**Visto:** El Expediente N° 23-022594-2023, que contiene el MEMORANDO N° 388-2023-DG-HNSEB, de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

pr er ac ce co

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la Identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante el documento del visto y con la finalidad de mejorar los procedimientos administrativos que involucran implican la participación de fedatarios en la autenticidad de documentos y la certificación de firmas para las actuaciones administrativas dentro de la Institución, proponen designar a la servidora **Carmen Sarita VEGAS TIMANA**, como Fedataria Institucional en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA y Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, y con la visación de la Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Asignar** a partir de la fecha, a la servidora **Carmen Sarita VEGAS TIMANA**, como Fedataria del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por un período de dos (02) años, quién se encargará de fedatear documentos, expedientes y otros que sean requeridos a nivel Institucional.

SERGIO ESTADOR OF THE SERVICE OF THE

**Artículo 2º.-** La Fedataria designada queda obligado a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.



**Artículo 3º.- Disponer,** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

## Registrese y Comuniquese y Publiquese





JFDP/LJLP/RVTC/ADMG/mpa
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesadas
( ) Legajos
( ) Archivo.